



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
SESIÓN	ORDINARIA
Nº	29/2005
DÍA	18 DE JULIO DE 2005 (A LAS 10 HORAS)
LUGAR	SALA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CASA CONSISTORIAL

ANEXO DEL DECRETO DE CONVOCATORIA

ORDEN DEL DÍA

AMBITO 1- ALCALDÍA

Central

1. Aprobación del acta número 28/2005, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio.

Servicio Jurídico Municipal

2. Información de diversas Sentencias.

Servicio Central de Informática

3. Adquisición de un Sistema de Almacenamiento en Red, mediante el sistema de adquisición centralizada de la Dirección General de Patrimonio.

4. Adquisición de un Servidor de Backup, mediante el sistema de adquisición centralizada de la Dirección General de Patrimonio.

5. Adquisición de un Servidor de Correo Electrónico y Controladores de Dominio, mediante el sistema de adquisición centralizada de la Dirección General de Patrimonio.

6. Adquisición de un Servidor de Base de Datos de Producción, mediante el sistema de adquisición centralizada de la Dirección General de Patrimonio.

7. Adquisición de un Servidor de Base de Datos Web, mediante el sistema de adquisición centralizada de la Dirección General de Patrimonio.

8. Adquisición de un Sistema de Almacenamiento en Red redundado y un Cortafuegos, mediante el sistema de adquisición centralizada de la Dirección General de Patrimonio.

ÁMBITO 2. HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Relaciones Laborales

9. Contratación en régimen laboral temporal en la modalidad de eventual de un Técnico Auxiliar de Protocolo.

Patrimonio

10. Enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno, de propiedad municipal, sita en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial 1/6 de la Playa de San Juan, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, con destino a la edificación terciaria.

11. Aceptación de la cesión gratuita al Ayuntamiento de terrenos destinados a viario de uso público sitos en la calle Juan López Sánchez esquina a calle Valladolid, Partida del Monnegre y Partida del Moralet.

12. Adscripción de uso al Departamento de Participación Ciudadana, del local de titularidad municipal, sito en la calle Pérez Vengut nº 32, para la realización de actividades vecinales.

13. Solicitud al Ministerio de Fomento de la cesión del tramo de travesía de la Carretera Nacional 332, comprendido entre el Punto Kilométrico 109 + 600 (intersección de la Avda. de Denia con la Gran Vía) hasta el final del término municipal de Alicante.

ÁMBITO 3. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y COMERCIO

Urbanismo

Aprobación del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial I.1, Fábrica de Sacos.

14. Orden de demolición de las obras ejecutadas sin licencia en c/ Capitán Dema, nº 16-1ºD

16. Orden de demolición de las obras ejecutadas sin licencia en pasaje Arcipreste de Hita, nº 16-1º A.

17. Orden de demolición de las obras ejecutadas sin licencia en c/ Pascual Orozco, nº 5, ático B.

Medio Ambiente

18. Aprobación del Plan de Emergencia frente a sequías para la ciudad de Alicante.

Servicios y Mantenimiento

19. Convocatoria, mediante procedimiento negociado, para contratar la "Redacción del proyecto y dirección facultativa, y proyecto de seguridad y salud, del contrato para consolidación y restauración del muro entre las calles Virgen del Socorro y Juan Bautista Lafora, de Alicante".

20. Convocatoria de subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto de "Acondicionamiento de local existente en la c/ Esmeralda para desarrollo de las actividades de la Concejalía de Acción Social".

Sanidad, Comercio, Mercados y Consumo

21. Adquisición de una centralita ALCATEL 4400, compatible con el servicio IBERCOM municipal, para el Área de Sanidad, Comercio, Mercados y Consumo por el sistema de adquisición por catálogo de bienes centralizados de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

22. Autorización del traspaso de la caseta nº. 20 del Mercado de Carolinas.

ÁMBITO 4. SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y TRANSPORTES

Económico Jurídico

23. Adquisición de una ambulancia para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, a través de la Dirección General de Patrimonio, Subdirección de Compras, del Ministerio de Hacienda.

24. Aprobación del Proyecto de ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación, suministro y consumo indebido de bebidas alcohólicas.

ÁMBITO 5. ACCIÓN SOCIAL

Servicio de Acción Social

25. Concesión de una ayuda económica para apoyo al proyecto de emergencia presentado por Cáritas Camiri, para contrarrestar el hambre, los altos precios de los alimentos y los cultivos improductivos por la sequía y la pobreza en las comunidades rurales de Camiri (Bolivia).

ÁMBITO 6. SOCIO CULTURAL

Participación Ciudadana

26. Revisión de renta del local situado en la avda. de Adolfo Muñoz Alonso, bloque 10, local 5, propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda.

27. Revisión de renta del local situado en la calle Grado, 18, propiedad de Cooperativa Agrícola y Ganadera de Alicante, S. Coop.

28. Revisión de renta del local situado en residencial "Garden Playa", local 5, propiedad de Da Consuelo Moltó Rico.

Alicante a 14 de julio de 2005.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro Romero Ponce

Fdo. Luis Díaz Alperi



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA — N° 29/2005
FECHA: 18—JULIO-2005

(N° 69 del mandato)

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

Don Luis Díaz Alperi

Concejales

Don Andrés Llorens Fuster Don
Luis Concepción Moscardó Don
Pablo Suárez Terrades Don Juan
Manuel Zaragoza Mas Doña
Asunción Sánchez Zaplana

Miembros no Concejales

Don Juan Rodríguez Marín
Doña María Teresa Revenga Ortiz de la Torre

Concejal—Secretario

Don Pedro Romero Ponce

Otros Asistentes

Asisten a la sesión los Concejales del equipo de Gobierno (GP), Doña Marta García-Romeu de la Vega, Doña María José Rico Llorca y Don Francisco José Zaragoza Hernández, el Sr. Interventor accidental, Don Joaquín Oltra Gisbert, y el órgano de apoyo de la Junta de Gobierno y de su Concejal-Secretario, Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, expresamente invitados a la sesión, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta en el acto de constitución.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día dieciocho de julio de dos mil cinco, se reúnen, en la Sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento destinada a estos efectos, bajo la presidencia de Don Luis Díaz Alperi, Alcalde-Presidente, los señores indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión ordinaria, de la Junta Local previamente convocada.

Falta a la sesión: la Sra. Concejala Doña Sonia Castedo Ramos, a quien el Sr. Alcalde declara excusada.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Medio Ambiente

18. APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA FRENTE A SEQUÍAS PARA LA CIUDAD DE ALICANTE.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, establece que las Administraciones Públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, deben disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía, y que dichos planes deben ser presentados para ser informados por el organismo de cuenca correspondiente.

Para dar cumplimiento a dicha Ley, Aguas Municipalizadas de Alicante ha elaborado el documento del Plan de Emergencia frente a sequías para la ciudad de Alicante que se adjunta a la propuesta.

El objetivo de dicho Plan es establecer los protocolos, indicadores y actuaciones a llevar a cabo en el caso de desabastecimiento o sequía en los abastecimientos de agua potable gestionados por la citada empresa mixta, y en concreto en la ciudad de Alicante.

Una vez estudiado el contenido del documento del Plan de emergencia, se entiende que el documento incluye todos los aspectos necesarios para garantizar la correcta gestión de los periodos de desabastecimiento de agua por problemas de sequía, tales como el procedimiento para la definición del estado de sequía, el establecimiento de los grados o niveles de la situación de sequía, los sistemas de seguimiento de la misma, la organización interna de los comités y entidades implicadas, las medidas voluntarias y obligatorias para la prevención y control del uso del agua y , sobre todo, la definición de las actuaciones sobre la oferta de agua en el caso de existir declaración oficial del estado de sequía.

El Plan de Emergencia frente a Sequías para la ciudad de Alicante se entiende un documento importante y necesario para la correcta gestión del recurso agua en nuestra ciudad y que, aparte de dar cumplimiento al punto 3º de la ley del Plan Hidrológico Nacional, permitirá a la ciudad de Alicante y a la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, contar con un claro plan de actuación en situaciones de emergencia.

El documento ha sido revisado y cuenta con la conformidad del Departamento de Medio Ambiente, el Área de Servicios y Mantenimiento y la Gerencia de Urbanismo.

El expediente ha sido informado favorablemente por el Departamento de Medio Ambiente.

El órgano competente para la aprobación del Plan de Emergencia frente a situaciones de sequía para la ciudad de Alicante es la Junta de Gobierno Local.

Como consecuencia de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente **acuerdo:**

Primero.- Aprobar el Plan de Emergencia frente a sequías para la ciudad de Alicante, en los términos en los que se presenta por la empresa mixta Aguas Municipalizadas de Alicante.

Segundo.- Remitir dicho Plan de Emergencia a la Confederación Hidrográfica del Segura.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las once horas, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Concejal-Secretario que doy fe.

V° B°

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Pedro Romero Ponce

Fdo.: Luis Díaz Alperi